



UN REAL

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES,
ANOS DE MIL SETECIENTOS LXXVIII,
Y SETENTA Y OCHO, Y SETENTA Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS III

Para los ANOS de 1790. y 1791.

Dn. Gaspar Sabugo, Natural de los Reinos de España, Minero y Arroyero de S. M. matriculado y del Premio del partido de Huazochirry como mas haya lugar en derecho, padece ante V. S. y dice que a su derecho conviene se reciba informacion de Testigos para cuyo fin se hallan al presente varios Mineros de dho partido en esta Ciudad, proximos a regresar a sus destinos, y antes, de que lo verifiquen, se ha de servir V. S. mandara que por el Secretario de este R. Tribunal sean examinados bajo de juramento, y al tenor de las preguntas siguientes.

Primera, que las labores de la Mina de S. Silvestre de donde ha estado hasta la presente sacando metales con abundancia de considerable, y el actual Administrador D. Jose Maceda fueron dhas labores descubiertas y acaudadas con la firmeza mas solida por el suplicante, venciendo muchas dificultades, como son hacer limpiar dha Mina, dardole corter orientales, lumbieras, ventilaciones, y formado caminos de ahogado sin peligro, puesto estivos de piedra firme, religes de madera, formada poros perpendiculares en figura de los que se deven hacer para mata cates y tiro, todo de madera con los cerros correspondientes, con las cuales se extraen las aguas de las labores mas profundas de dha Mina, hasta una labor oriental por la que se conducen al socavon que tiene dado a su Mina de S. Roque de Miguel

TM-601

CA: 28

Doc: 121

FS: 2

Gerónimo Cubero, cuya imbuccion de tornos, nunca havia sido vista ni usada en el referido Partido, hasta que el Suplicante, las ha arvitrado y puesto en uso, y de no haverse valido de ellos, se habia al presente cerrada, y abandonada dicha Mina, por no haver en las labores antiguas, metal de ley que pudiese costear.

Item que el modo de laborear dicha Mina, ha sido el mas perfecto, siendo las labores que formó en su tiempo, todas ellas anchas, y bien relevadas, resultando de este método mucha comodidad, para transitar los operarios por ellas, y seguridad permanente para la subsistencia y firmeza de todo el Cerro, y de los Puertos de metal de competentes quevos para la conservación y valor de dicha Mina.

Item que en todo el tiempo que el Suplicante ha tenido las Minas, a su cuidado continuamente pasava a reconocer sus labores, y a dar sus respectivas ordenes a los Mayordomos y Operarios para el mejor acierto del trabajo, enseñándoles el modo como lo havian de hacer, resultando de esta cuidadosa manobra, que fue preciso hacer la en los terminos referidos para lograr al presente y en lo futuro la superabundancia de Metales, y Maacos que producen, como es publico y notorio; habiendole sucedido al Suplicante el haver sacado en el tiempo de la refaccion o composicion de la mencionada Mina, mas de montes y escombros ~~que~~ en cerca de seis años, que el que se sacó en siglo y medio que se havia trabajado, manteniendola limpia, y no como sus antecesores, dejando el desmonte adentro entrosado en la maior parte de sus labores asi en la Mina de S.^{ta} Silv. como en la de Pitcalavor, que ano ha o sea hecho limpiarlas, por falta de respiraciones, ya estuviexan en el todo inutilizadas dhas Minas.

Item que si a principios del año pasado de 88. de resultas de las enunciadas obras, hechas en una y otra Mina, se empezaron a sacar metales con abundancia,

y de una ley muy superior, principalmente en la de S. Vito.
qual nunca los havia sacado, ni tenido el Suplicante.

Item que si quando, se hizo cargo de la Hacienda, havia
unos entalles, fatales en ella y en las Minas, y que a poco
tiempo los puso en un pie muy arreglado, que eran los pri-
meros Operarios que entravan al trabajo al salir el Sol, en
toda aquella riera, y los ultimos que salian de el despues de
puerto.

Item que declaren, si ha reedificado de nuevo la Hacienda
todos sus Ingenios y oficinas, quasi en el todo de nuevo, am-
pliado sus Buitones, cercado los de pared, fabricado, tres
hornos nuevos de reverberacion, que auy. sus emulos han su-
ciferado contra ellos, desaxandolos, y declarandolos por ins-
tiles, y otros mejores que se han fabricado en el Reino para
quemar metales, como asimismo, haax cercado, y limpiado
porcion de tierra, en las que ha sembrado alfalfas p.
la manutencion de Mulas y otros animales que sirven de
utilidad a la mencionada Hacienda y Minas, introduciendo
les el agua necesaria, para su riego, y la de las Siembras q.
anualmente se harian, y actualmente se hacen de alcazeres
o forrajes q. sirven de igual manutencion a las Mulas en
tiempo de los Jelos, quando escasean los cortes del Alfalfa.

Item declaren de pura voz y fama que el mencionado
Suplicante D. Gaspar Sabugo, durante el tiempo de su Admi-
nistracion, con su aplicacion, inteligencia e industria, ha sido en-
teramente el unico restaurador de la Hacienda y Minas
referida. Por tanto

A. J. S. ~~Y suplica se sirva mandar se reciva la informa-
cion que lleva pedida, y fha en la parte q. vaxe se le en-
treque original para los efectos que le combengan y
pua a Dios nro Señor y a una señal de F. segun forma~~

UN REAL



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV

Para los Años de 1790. y 1791.

de Derecho, q. no procede de malicia, si no p. alcanzar justicia q. espera de N. S.

Otra si Digo: que D. Miguel Jeronimo Cuervo Diputado actual de Huancabamba, informe vazo de Juramento, al tenor de las preguntas que antezeden.

Jaspar Sabuco

Respecto á q. la causa, á q. parece corresp. este pedim^{to} se halla pendiente en el Tribunal de Alzadas; no há lug. p. agora á lo q. esta Pte pide. Y devuelto q. sean los autos se proveerá lo q. corresp. Lima, y Abril 22 de 1790